



## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Gerencial N° 160 -2010-GRC/GA

Callao, 11 MAR. 2010

#### VISTOS:

El Informe N° 128-2010-GRC/GA/ORH de fecha 11 de Febrero de 2010 emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Memorandum N°189-2010-GRC/GA-OL de fecha 17 de Febrero del 2010 de la Oficina de Logística, el Informe N° 068-2010-GRC/GA-OL-BCT de fecha 23 de Febrero del 2010 del Area de Valor Referencial, el informe N° 205-2010-GRC/GA-OL de fecha 24 de Febrero del 2010 de la oficina de Logística, el Informe N° 171--2010-GRC/GA-ORH de fecha 25 de Febrero del 2010 de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N°299-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 03 de Marzo del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 308-2010-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Marzo del 2010 de la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Proveído S/N° de la Gerencia de Administración:

#### CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Recursos Humanos solicita la contratación de un Consultor Legal para la elaboración de Dictámenes Técnicos Legales para la resolución de las causas administrativas, judiciales que afronta la Institución, así como también temas relacionados al Area de Remuneraciones y Pensiones inherentes al Sector Público, la misma que representa un presupuesto de S/. 21,000.00 (Veinte y un mil y 00/100 nuevos soles), incluido impuestos y otras obligaciones de Ley, para ser ejecutada de conformidad a los Términos de Referencia que adjunta.

Que, la contratación mencionada se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, contando con la autorización de la Gerencia General y la respectiva cobertura presupuestaria por S/. 21,000.00 (Veinte y un mil y 00/100 nuevos soles), asignado con el Informe de vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

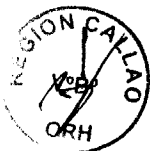
Que, en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de Marzo de 2008; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2009 de fecha 18 de Agosto del 2009 y con la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao.

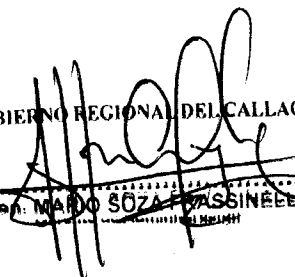


**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO:** Aprobar el expediente de Contratación para la Contratación de un Consultor Legal por el importe de S/. 21,000.00 (Veinte y un mil y 00/100 nuevos soles), incluido impuestos y otras obligaciones de Ley, debiendo convocarse bajo la modalidad de proceso clásico y a suma alzada, con un plazo de ejecución de conformidad a los Términos de Referencia, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
MARIO SOZA PASSINEEL